



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 10 de julio de 2003
Núm. 156

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)	IVA (€)		
Anual	47,00	1,88	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios.
Semestral	26,23	1,04		
Trimestral	15,88	0,63	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Franqueo por ejemplar	0,26			
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02		

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	4
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-	Anuncios Urgentes	-

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 148/03 a la empresa José Luis Francisca Correia, con domicilio en c/ Neptuno, nº 27-1ª, 24010 Trobajo del Camino (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de quinientos noventa y tres euros con treinta y dos céntimos (593,32 euros).

-Número 170/03 a la empresa Cromo-Niquel Diseño en Mueble, S.L. con domicilio en avenida de Mariano Andrés, 13, 24008 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientos veintitrés euros con setenta y ocho céntimos (223,78 euros).

-Número 181/03 a la empresa Básculas León, S.L., con domicilio en carretera Madrid, Km. 321, 24227 Valdelafuente (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil doscientos cinco euros con veintinueve céntimos (1.205,29 euros).

-Número 182/03 a la empresa Rozas Díez, S.L., con domicilio en calle El Pozo, número 19, 24226 Puente de Villarente (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de novecientos sesenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (964,64 euros).

-Número 206/03 a la empresa Aguas, Vinos y Cervezas, S.L., con domicilio en calle Párroco Pablo Díez, número 14, 24010 Trobajo del Camino (León) por infracción de los preceptos que se indican

en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil trescientos tres euros con cincuenta y ocho céntimos (1.303,58 euros).

-Número 204/03 a la empresa Trans 2001, S.L., con domicilio en calle San Zacarías, número 14, 24194 Villacedré (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil ochocientos cuarenta euros con noventa y cuatro céntimos (1.840,94 euros).

-Número 323/03 a la empresa Tetra Digital, S.L., con domicilio en calle Maestro Nicolás, 20, 24006 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatro mil ciento setenta y nueve euros con catorce céntimos (4.179,14 euros).

-Número 237/03 a la empresa Goter Stop, S.L., con domicilio en calle Fontañán, nº 11, 24008 León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.008,44 euros).

-Número 238/03 a la empresa Goter Stop, S.L., con domicilio en calle Fontañán, nº 11, 24008 León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientos treinta y siete euros con veinte céntimos (237,20 euros).

-Número 205/03 a la empresa Trans 2001, S.L., con domicilio en calle San Zacarías, número 14, 24194 Villacedré (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil seiscientos veinte euros con ochenta y nueve céntimos (1.620,89 euros).

-Número 207/03 a la empresa José Carlos Cuevas Domínguez, con domicilio en calle Las Costanicas, s/n, 24280 Benavides de Órbigo (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cinco mil doscientos treinta y tres euros con nueve céntimos (5.233,09 euros).

-Número 208/03 a la empresa José Carlos Cuevas Domínguez, con domicilio en calle Las Costanicas, s/n, 24280 Benavides de Órbigo (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil novecientos veintidós euros con ochenta céntimos (2.922,80 euros).

-Número 209/03 a la empresa José Carlos Cuevas Domínguez, con domicilio en calle Las Costanicas, s/n, 24280 Benavides de Órbigo (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de seiscientos cincuenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (656,64 euros).

-Número 183/03 a la empresa Soledad Barrantes Fidalgo, con domicilio en avenida de José María Fernández, nº 49, 24006 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientos dos euros con dos céntimos (302,02 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de junio de 2003.-Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial de Estado de 14 de enero de 1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 630/03, Seguridad Social, a la empresa José Luis Francisca Correia, con domicilio en calle Neptuno, número 27-1º, 24010 Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 737/03, Seguridad Social, a la empresa Cromo-Níquel Diseño en Mueble, S.L., con domicilio en Avda. Mariano Andrés, 13, 24008 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 801/03, Seguridad Social, a la empresa Básculas León, S.L., con domicilio en carretera Madrid, Km. 321, 24227 Valdelafuente (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euros con un céntimo (601,01 euros).

-Número 802/03, Seguridad Social, a la empresa Rozas Díez, S.L., con domicilio en calle Pozo, número 19, 24226 Puente Villarente (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euros con un céntimo (601,01 euros).

-Número 897/03, Seguridad Social, a la empresa Trans 2001, S.L., con domicilio en calle San Zacarías, nº 14, 24194 Villacedré (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 899/03, Seguridad Social, a la empresa Aguas, Vinos y Cervezas, S.L., con domicilio en calle Párroco Pablo Díez, número 14, 24010 Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 972/03, Seguridad Social, a la empresa Tetra Digital, S.L., con domicilio en calle Maestro Nicolás, 20, 24005 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euros con cuatro céntimos (601,04 euros).

-Número 992/03, Seguridad Social, a la empresa Goter Stop, S.L., con domicilio en calle Fontañán, número 11, 24008 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euros con un céntimo (601,01 euros).

-Número 993/03, Seguridad Social, a la empresa Goter Stop, S.L., con domicilio en calle Fontañán, número 11, 24008 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 898/03 a la empresa Trans 2001, S.L., con domicilio en calle San Zacarías, número 14, 24194 Villacedré (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de junio de 2003.-Firma (ilegible).

5014

144,80 euros

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 829/03, Seguridad Social, a la empresa Integrales de Servicios y Fluidos de Gas, S.L., con domicilio en calle General Vives, 42, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil cien euros (2.100 euros).

-Número 836/03, Seguridad Social, a la empresa R&G Supermercados, S.L., con domicilio en calle Duerna, número dos de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil cuatrocientos euros (2.400 euros).

-Número 837/03, Seguridad Social, a la empresa Pizarras La Unión, S.L., con domicilio en Salas de la Ribera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil setecientos euros (2.700 euros).

-Número 839/03, Seguridad Social, a la empresa Supermercados Rozas, S.L., con domicilio en calle Alfonso VI, 4, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros).

-Número 875/03, Seguridad Social, a la empresa Estructuras de Hormigón Lorenzo, S.L., con domicilio en avenida de la Libertad, 78, Navatejera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros).

-Número 876/03, Seguridad Social, a la empresa Distribuciones Palicer, S.L., con domicilio en calle Virgen Blanca, 20-2º, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 883/03, Seguridad Social, a la empresa Hotel Color, S.L., con domicilio en Avenida Antonio Cortés, nº 24, Fuentesnuevas (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos euros (900 euros).

-Número 885/03, Seguridad Social, a la empresa Berciano Psicodélica del Copón, S.L., con domicilio en c/ El Reloj, 1, bajo, Ponferrada, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientos cuarenta euros (540 euros).

-Número 904/03, Seguridad Social, a la empresa Sociedad Coop. Unión Transp. Autónomos del Bierzo, con domicilio en carretera La Espina, 121, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 905/03, Seguridad Social, a la empresa Construcciones Alfercal, S.L., con domicilio en c/ Velázquez, 1, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 907/03, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Iniciativas Urbanísticas Sanjo, S.L., con domicilio en calle Sierra Pambley, 1, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 915/03, Seguridad Social, a la empresa José A. García Valle, con domicilio en carretera La Espina, Km. 41, Palacios del Sil (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 927/03, Seguridad Social, a la empresa Nuthya Corporation, S.A.L., con domicilio en plaza de Navaliegos, 4-bajo, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 931/03, Seguridad Social, a la empresa Luis Ángel Rodríguez Llorente, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 106-1º Trobajo del Cerecedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 932/03, Seguridad Social, a la empresa Jorge Ignacio Seoane Abuin, con domicilio en c/ Goya, 15, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 933/03, Seguridad Social, a la empresa Internacional de Servicios Puente Villarente, S.L., con domicilio en carretera León-Valladolid, Km. 9, Puente Villarente (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil ochocientos tres euros con tres céntimos (1.803,03 euros).

-Número 934/03, Obstrucción, a la empresa Internacional de Servicios Puente Villarente, S.L., con domicilio en carretera León-Valladolid, km. 9, Puente Villarente (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con siete céntimos (3.005,07 euros).

-Número 943/03, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Construcciones García Fresco, S.L., con domicilio en calle Félix Rodríguez de la Fuente, 7, Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 965/03, Seguridad Social, a la empresa Comercializadora Berciana de Pizarras, S.A., con domicilio en calle Gregoria Campillo, 6, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250 euros).

-Número 970/03, Seguridad Social, a la empresa Excavaciones y Transportes del Boeza, S.L., con domicilio en calle Eloy Reigada, 2, Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos cincuenta euros (450 euros).

-Número 1.021/03, Seguridad Social, a la empresa Consvavi, S.L., con domicilio en c/ Doctor Fléming, 11-1º D, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil quinientos euros (2.500 euros).

-Número 1.030/03, Seguridad Social, a la empresa Ildefonso Santalla Ortega, con domicilio en c/ La Médulas, 9, Cacabelos (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1.032/03, Seguridad Social, a la empresa Promociones Jovi, S.L., con domicilio en calle Moisés de León, 24, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1.034/03, Seguridad Social, a la empresa José V. Fernández Arrimada, con domicilio en avenida José María Fernández, 42-5º, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1.037/03, Seguridad Social, a la empresa C.B. Berciana de Publicidad, con domicilio en avenida del Castillo, nº 13, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientos cuarenta euros (540 euros).

-Número 1.042/03, Seguridad Social, a la empresa Ferrallas Eside, S.L., con domicilio en avenida Padre Isla, 70-1º León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos euros (1.200 euros).

-Número 1.052/03, Seguridad Social, a la empresa Francisco José Campos Garnilla, con domicilio en avenida San Mamés, 72, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre

Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de junio de 2003.—Firma (ilegible).

5013

135,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Por resolución de la Alcaldía, de 23 de junio de 2003, se designa para constituir el Tribunal Calificador de la Oposición Libre para la provisión de trece plazas de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde y en sustitución suyo don Vicente Canuria Atieza.

Secretario: Don Alejandro Díez Tristán, Secretario General del Ayuntamiento de León o funcionario municipal en quien delegue.

Vocales:

La Concejala Delegada del Servicio de Extinción de Incendios, doña Natalia Rodríguez Picalo y como suplente suya Evelia Fernández Pérez.

Como Concejales propuestos por el Partido Popular don Francisco Saurina Rodríguez y como suplente suyo don Ángel Valencia López y en representación de la Unión del Pueblo Leonés como vocal titular don Javier Chamorro Rodríguez y como suplente suyo don Alejandro Valderas Alonso.

Como representante del profesorado oficial, como vocal titular don Francisco Javier Reyero Gutiérrez y como suplente don Tomás Reguera Barreales.

Como funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal Funcionario, como vocal titular, don Benedicto Díez Puente, y como suplente suyo don Pablo Castro Pinos.

Como representante de la Junta de Castilla y León, Pilar González Monar y como suplente don Felipe Moreno Mariño.

El Director Técnico del Servicio de Extinción de Incendios don Carlos Alberto Rascón Ruiz, y como suplente suyo don Álvaro Rodríguez Robles.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de junio de 2003.—El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

5308

32,80 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya

sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación tributaria 6/2003.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León.

Avenida Ordoño II, nº 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Castro García, Amira	09656137R	0001019 IBI urbana
Condado Sacristán, José Luis	06487544A	0000969 IBI urbana
Obras y Reformas García Gutiérrez, SL	B24308546	0000174 Imp. Construc., Instalac. y Obras

León, a 25 de junio de 2003.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

5156

20,00 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación tributaria 8/2003.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León.

Avenida Ordoño II, nº 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Álvarez Rodríguez, Pedro	09580573S	003486/0001 Imp. Construc., Instalac. y Obras
Díez Fernández, M. Luisa del Carmen	09462156W	0001243 IBI urbana
López Lobato, Ramiro Jesús	09764705D	0001392 IBI urbana

León, a 25 de junio de 2003.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

5157

20,80 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación tributaria 10/2003.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León.

Avenida Ordoño II, nº 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Álvarez Anta, Ramón	00367662F	003631/0001 Imp. Construc., Instalac. y Obras
Argüello Ferrero, Dionisio	09736454W	000029 PP Transp. Elim. Resid. Planta TR
González Robles, Alberto	09788951J	0012030 IAE Activ. Empresariales
Monreal Modrego, José Fernando	25432156K	0001607 IBI urbana
León, a 25 de junio de 2003.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.		
5158		21,60 euros

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/97 de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, nº10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Fernández Calderón, Mª Jesús	9.758.231-K	Not. Embargo Saldos Bancos
Rodríguez González, Beatriz	9.692.252-Y	Prov. apremio y req. pago IBI urbana 99-00 3952742

León, 26 de junio de 2003.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

5159 24,80 euros

PONFERRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2) de la TRLCAP, R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

—Ayuda a domicilio, por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 15 de abril de 2003, a la empresa CLECE, S.L., en el precio de su oferta de 10,29 euros/hora y 12,35 euros/hora.

—Conservación, reparación y/o consolidación de infraestructuras, por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2003, a

la empresa E.C.K. Bierzo, S.A., en el precio de su oferta de una baja del 3% sobre los precios del cuadro de precios.

Ponferrada, 30 de junio de 2003.—El Concejal de R. Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

5295 12,00 euros

LA ERCINA

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 24 de junio de 2003, la Alcaldesa-Presidenta, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los señores Concejales que a continuación se indican:

Primer Teniente de Alcalde: Don Baltasar Fernández Valladares.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Francisco A. Paniagua Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Ercina a 25 de junio de 2003.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

5234 2,60 euros

VALDELUGUEROS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 38, 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se hacen públicas las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento:

a) Decreto de nombramientos de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Valdelugueros:

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2003, se ha resuelto:

1.—Nombrar, con efectos desde del día siguiente de la fecha de esta resolución a los siguientes Tenientes de Alcalde, los cuales en previsión de concurrencia de causas de ausencia, enfermedad o impedimentos de cualquier clase, sustituirán al Alcalde con arreglo al siguiente orden:

Primero: A doña Ana María González González.

Segundo: A don Apolinar Rodríguez Tascón.

2.—Notificar este nombramiento a los designados.

3.—Publicar estos nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF y exponer en el tablón de anuncios el presente Decreto para conocimiento del público en general.

4.—Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Decreto de delegación del señor Alcalde-Presidente en los señores Concejales (Concejales Delegados), calidad o grado de delegación.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2003, se ha resuelto:

Primero.—El establecimiento de las siguientes concejalías delegadas y su asignación a los Concejales que se indican:

1.—Concejalía de la Mujer, Cultura y Asuntos Sociales: Doña Ana María González González.

2.—Concejalía de Obras, Urbanismo e Infraestructuras: Don Apolinar Rodríguez Tascón.

3.—Concejalía de Protección Civil, Medio Ambiente, Caza, Agricultura y Ganadería: Don Roberto Orejas González.

Las citadas delegaciones abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlas en general, pero no así la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni a la aprobación de gastos.

Lugueros, 18 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Emilio Orejas Orejas.

5239 8,00 euros

QUINTANA DEL MARCO

SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN EN PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN URGENTE, DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO EN QUINTANA DEL MARCO"

1º.- Entidad adjudicataria:

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL MARCO

2º.- Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras que comprende la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, don Jesús Alonso González, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2002.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

TRAMITACIÓN: Urgente

PROCEDIMIENTO: Abierto

FORMA: Subasta

4º.- Presupuesto de la licitación:

El presupuesto global de la inversión asciende a 35.714,29 euros.

5º.- Garantías:

Provisional: 714,28 euros, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 del TRLCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato, art. 36 Ley TRLCAP

6º.- Documentación e información:

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL MARCO: Plaza Mayor, 1; 24762

Teléfono: 987651821; Fax: 987651821

7º.- Requisitos contratista:

7.1.- Capacidad. Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

7.2.- Solvencia económica financiera y técnica de los licitadores. Las citadas personas deberán desarrollar una actividad que tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, esto último con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8º.- Presentación de proposiciones:

Lugar y plazo. Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintana del Marco, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, 24762, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Burgos, conforme el artículo 78.1 del TRLCAP. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en la cláusula III.2.4 del pliego.

9º.- Apertura de la proposiciones económicas:

Lugar: dependencias AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL MARCO.

Día y hora: conforme lo establecido en la cláusula III.4 del pliego.

10º.- Contenido de las proposiciones:

Se ajustará a lo dispuesto en cláusula III.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre "B" deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11º.- Gastos:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Quintana del Marco, a 26 de junio de 2003.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luciano Martínez González.

5233

13,20 euros

VILLAORNATE Y CASTRO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de junio de 2003, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, don Rubén Fernández Rodríguez.

Segundo Teniente de Alcalde, don José María Fernández González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaornate, 27 de junio de 2003.-El Alcalde, José Mauro Fernández.

5285

2,40 euros

ENCINEDO

Por don Luis Martínez González, como representante de la Sociedad Pizarras La Baña, S.A., se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para realizar unas construcciones para la elaboración de pizarra en el paraje El Albar, en La Baña, consistentes en dos naves adosadas y así como la correspondiente licencia de actividad y apertura para elaboración de pizarra en dicha nave.

Dichos expedientes se someten a información pública por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que cualquier persona pueda examinarlo en las oficinas municipales en horario de oficina, y presentar, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

Encineldo, 23 de junio de 2003.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

5278

16,00 euros

LOS BARRIOS DE LUNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2003, han sido nombrados los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento, siendo los designados:

Primero: Don José Luis Morán Pérez.

Segundo: Doña María Irene Morán Fernández.

Los Barrios de Luna, 23 de junio de 2003.-El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.

5283

2,40 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Jesús Luis García Palacios, en representación de "Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Asturias", con CIF G33873381 y domicilio en calle Ramón y Cajal, nº 18 de Gijón se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Centro Formativo en residencia de personas mayores, inmueble sito en avenida Villa de Lil, s/n de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones

contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 23 de junio de 2003.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

5282 13,60 euros

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el nombramiento de Tenientes de Alcalde dispuesto por esta Alcaldía mediante resolución de fecha 6 de julio de 1999, en los Concejales que a continuación se indican, pertenecientes todos ellos al Grupo Político Partido Socialista Obrero Español, cargos que han sido aceptados por los interesados.

Teniente de Alcalde Primera: Doña María Luisa Marcos López.

Teniente de Alcalde Segunda: Doña María Camino Pescador Martínez.

Teniente de Alcalde Tercera: Doña Pilar María Puente López-Barranco.

Mansilla de las Mulas, 27 de junio de 2003.—El Alcalde, José Ramón Tuero del Prado.

5311 3,00 euros

LA ANTIGUA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de junio de 2003, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1.—Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde, don Edicio Cardo Madrid.

Segundo Teniente de Alcalde, don Emigdio T. Cadenas Fernández.

2.—Delegaciones:

Para alumbrado público, a don Edicio Cardo Madrid.

Para el servicio de aguas de La Antigua a don Sergio Rodríguez Pérez.

Para festejos y actividades culturales a don Felipe Rancho González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En La Antigua, 20 de junio de 2003.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

5281 4,00 euros

FABERO

Por don Pedro Fernández Díez, con DNI 44.428.720-B, se ha solicitado licencia de actividad para bar musical, ubicado en la calle Guzmán el Bueno, número 1 de Fabero. Expte. número 5/03 de establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 25 de junio de 2003.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

5279 16,00 euros

GRADEFES

Por don Miguel Aláez Moratíel, se interesa licencia municipal de actividad para la legalización de una explotación de ganado ovino de leche, ya existente, sita en la calle La Fuente de la localidad de Santa Olaja de Eslonza.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 19 de junio de 2003.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

5276 13,60 euros

VALDERAS

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003, se nombran Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Valderas a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde, don Ángel Callejo Rodríguez.

Segundo Teniente de Alcalde, doña Leocadia Gallego Barrientos.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Valderas, 24 de junio de 2003.—El Alcalde, José Fernández García.

5275 2,40 euros

ARDÓN

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, hago público que mediante resolución número 71/2003, de 24 de junio, llevé a cabo el nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde, don Amalio Álvarez Escapa.

Segundo Teniente de Alcalde, don Gregorio Castro Tornero.

Ardón, 24 de junio de 2003.—El Alcalde, César Castillo Álvarez.

5274 2,40 euros

GORDALIZA DEL PINO

Se hace pública la designación del señor Concejales don José Ignacio Álvarez de Prado, como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino y cuya designación y funciones quedan reguladas en el artículo 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Gordaliza del Pino, 26 de junio de 2003.—El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

5268 1,80 euros

PERANZANES

Son designados Tenientes de Alcalde por resolución de esta Alcaldía, con fecha 21 de junio de 2003, sustituyendo al Alcalde por orden de nombramiento y confiriéndoles las siguientes delegaciones genéricas y específicas que se detallan a continuación, los siguientes Concejales:

1º Nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde, Ernesto Ramón Ramón.

Segundo Teniente de Alcalde, Donato Robledo Martínez.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público.

Peranzanes, 21 de junio de 2003.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

5240 2,80 euros

VILLABLINO

Doña Rosa María Silva Castro, en nombre propio, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de café bar (tablado flamenco), que será emplazada en la calle Las Lilas, número 4-Bº de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 24 de junio de 2003.—El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

5235 13,60 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de junio de 2003, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

Nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde, don Heleodoro Herrero Chamorro.

Segundo Teniente de Alcalde, don Tomás de la Fuente Mateos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Zotes del Páramo, 24 de junio de 2003.—La Alcaldesa (ilegible).

5231 2,60 euros

CRÉMENES

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2003, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento a los siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, don Andrés Díez Santos.

Segundo Teniente de Alcalde, don Javier Alonso de Ponga.

Crémenes, 23 de junio de 2003.—El Alcalde, Cándido González Alonso.

5230 1,80 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 13 de junio de 2003, se ha acordado designar Teniente de Alcalde, y conferir las delegaciones que a continuación se indican:

a.—Nombramiento de Teniente de Alcalde, don Cipriano Cabrero Fernández.

b.—Delegaciones:

1.—Personal, polígono industrial, obras y alumbrado público en Villadangos, don Cipriano Cabrero Fernández.

2.—Obras y saneamiento en Celadilla, don Faustino Vieira Arias.

3.—Obras, alumbrado, abastecimiento y saneamiento en Fojedo, don Eusebio Barrioluengo Fernández.

4.—Polígono industrial, saneamiento y piscina en Villadangos, don Jesús Badeso Villadangos.

5.—Alumbrado en Celadilla, don Restituto García Fernández.

6.—Abastecimiento de agua en Villadangos, doña Miriam Villadangos Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Villadangos del Páramo, 18 de junio de 2003.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

5221 4,60 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Decreto del día 18 de junio de 2003, se han designados los siguientes Tenientes de Alcalde que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento:

Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Tranche Casado.

Segundo Teniente de Alcalde, don Juan Carlos Posadilla Valencia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Villademor de la Vega, 18 de junio de 2003.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

5229 2,80 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz de este municipio de Vega de Espinareda y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todas las personas interesadas que por el Pleno de este Ayuntamiento se procederá a la elección del cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en el nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

1.—Certificado de nacimiento.

2.—Certificado de antecedentes penales.

3.—Certificado de residencia.

4.—Currículum de méritos que se considere aportar para mejor valorar la capacidad de los candidatos.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que legalmente impiden desempeñar los mismos.

Vega de Espinareda, 25 de junio de 2003.—El Alcalde, Mario Guerra García.

5227 4,80 euros

BENUZA

Don Rafael Blanco Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benuza (León).

Hace saber: Por don Francisco Rodríguez Arias, con DNI, número 10.045.233-Y, con domicilio en calle Marcelino Suárez, número 7-4º A de Barco de Valdeorras (Orense) que actúa en nombre y representación de la entidad mercantil Carballal de Rocas, S.L., con CIF número B24372831, con domicilio social en Mina Zínculo,

24388 Lomba-Benuza (León), se ha solicitado licencia de actividad para una explotación de pizarra denominada El Real número 230 y nave de elaboración adjunta a ubicar en Sotillo de Cabrera.

De acuerdo con el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se expone al público por quince días al efecto de reclamaciones o alegaciones.

Benuza, 24 de junio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

5271 12,80 euros

Don Rafael Blanco Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benuza (León).

Hace saber: Por don Francisco Rodríguez Arias, con DNI, número 10.045.233-Y, con domicilio en calle Marcelino Suárez, número 7-4º A de Barco de Valdeorras (Orense) que actúa en nombre y representación de la entidad mercantil Carballed de Rocas, S.L., con CIF número B24372831, con domicilio social en Mina Zanculo, 24388 Lomba-Benuza (León), se ha solicitado licencia de actividad para una explotación de pizarra denominada Zanculo número 13.855 y nave de elaboración adjunta a ubicar en Lomba.

De acuerdo con el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se expone al público por quince días al efecto de reclamaciones o alegaciones.

Benuza, 24 de junio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

5270 12,80 euros

LUYEGO

Por la entidad local menor de Tabuyo del Monte, se ha solicitado licencia de actividad para una unidad de estancia diurna y de atención social, a construir en la calle El Pinar, s/n, de la localidad de Tabuyo del Monte.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, a presentar en la Secretaría municipal las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles.

Luyego de Somoza, 25 de junio de 2003.—La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez Rodríguez.

5264 11,20 euros

VILLAQUILAMBRE

Por parte de doña Esther Cuiña Méndez, se ha solicitado licencia para apertura de frutería, en la finca número 41, de la avenida de la Libertad, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 19 de junio de 2003.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

5261 11,20 euros

VEGAS DEL CONDADO

Por don José Santos Lorca Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de clínica dental, con emplazamiento en la Plaza, número 4 de la localidad de Vegas del Condado, según memoria redactada por don Francisco J. Arias Vaquero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades

Clasificadas, para lo que se abre un único plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 20 de junio de 2003.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

5236 12,80 euros

CARRACEDELO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efecto de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia ambiental para una actividad dedicada a Cebadero de Corderos, epígrafe fiscal: 021, a favor de don Manuel Reguera Rodríguez, en local a construir en finca 102, del polígono: 5, en Carracedo del Monasterio.

Cuyo expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales en horario de oficina.

Carracedelo, 26 de junio de 2003.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

5265 12,00 euros

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de junio de 2003, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1º Nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde, doña Amparo Vidal Gago.

Segundo Teniente de Alcalde, doña María Cruz Miguel Álvarez.

Tercer Teniente de Alcalde, don Álvaro Alba González.

2º Delegaciones:

Obras y urbanismo, don Álvaro Alba González.

Comisión especial de cuentas, hacienda, régimen interior y personal, doña Amparo Vidal Gago.

Cultura, bienestar social, deportes y turismo, doña María Cruz Miguel Álvarez.

Delegado de acción rural, don Manuel Cándido Bello Vidal.

Alcalde de Barrio de Carracedelo, don José Luis García Valles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Carracedelo, 23 de junio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

5263 4,40 euros

CARROCERA

En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el expediente de solicitud de traspaso de licencia de actividad tramitado a instancia de API Conservación, para trabajos de mantenimiento y conservación de infraestructuras en carretera de Caballes, km. 31 A-66 de la localidad de Otero de Las Dueñas.

Carrocera, 23 de junio de 2003.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

5224 10,40 euros

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente

He resuelto:

Primero.—Nombrar Teniente de Alcalde de la Corporación Municipal de Carrocera al Sr. Concejal don Julio García Vega.

Segundo.—De conformidad con lo preceptuado en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Teniente de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde, en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Asimismo, cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, conforme a lo determinado en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde.

Tercero.—Notificar personalmente este nombramiento al designado.

Cuarto.—Publicar este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según dispone el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de esta resolución.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación municipal en la primera sesión que éste celebre, en aplicación de los artículos 38.d) y 46.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Carrocera, 20 de junio de 2003.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

5228

6,80 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

Esta Alcaldía por resolución de fecha 16 de junio de 2003, y en uso de las facultades que le confiere el art. 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, ha venido a nombrar Teniente de Alcalde al Concejal don Carlos Cabezas Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 46.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Quintana del Castillo, 19 de junio de 2003.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

Esta Alcaldía por resolución de fecha 16 de junio de 2003, y en uso de las facultades que le confiere el art. 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, ha venido a nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los Concejales don Carlos Cabezas Fernández y don Secundino Martínez Blanco, bajo la Presidencia del Alcalde, don Emilio Francisco Cabeza Martínez.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 52.4 en relación con el artículo 46.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Por la misma resolución, la Alcaldía ha dispuesto delegar en la Comisión de Gobierno al amparo de los artículos 23.4 de la Ley 7/85 y 43.1 y 2 del R.D. 2.568/86 las siguientes atribuciones, en todo su ámbito y con todas sus facultades:

—Las establecidas en el art. 21.1. letras d), f), g), j), n), ñ) o) p), q), de la Ley 7/85.

—Las establecidas en el art. 41 nº 9, nº 11, nº 14 b, nº 14 c, nº 14 d, nº 14 h, nº 16, nº 17, nº 18, nº 19, nº 21 y nº 23 en lo relativo a infracciones de Ordenanzas Municipales del R.D. 2568/86.

—Cualesquiera otras normativamente atribuidas relativas a inspección e impulso de obras y servicios, desarrollo económico y gastos, empleo público, sanciones, urbanismo, contratos, obras, bienes y licencias.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 44.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Quintana del Castillo, 19 de junio de 2003.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

El Pleno municipal, en sesión de fecha 19 de junio de 2003, ha acordado delegar en la Comisión de Gobierno, todas las atribuciones que la normativa vigente (23.2 del R.D. Legislativo 781/86; 51.1 del R.D. 2.568/86 y 22.4 Ley 7/85) permite delegar en dicho órgano municipal, en todo su ámbito y con todas sus facultades.

Lo que hace público en cumplimiento del art. 51.2 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.

Quintana del Castillo, 19 de junio de 2003.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

5269

8,80 euros

CONGOSTO

Elaborados y remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro de León los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) del ejercicio 2003 tanto de naturaleza urbana como rústica, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el art. 77 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los citados documentos se someten a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente, en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas o comunicaciones, se consideran actos administrativos y producen la modificación del padrón del impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones los interesados legítimos podrán formular los siguientes recursos:

a) Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en idéntico plazo.

Los recursos citados en ningún caso podrán simultanearse y no suspenderán los actos de liquidación, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente.

Congosto, 19 de junio de 2003.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

5225

6,20 euros

GARRAFE DE TORÍO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2003, el expediente de modificación de créditos número 1 en el Presupuesto de gastos de 2003, y habiendo sido expuesto al público por plazo de 15 días mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 123 de 30 de mayo de 2003, sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el art. 150.1 de la citada Ley, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial.

El resumen de dicha modificación, de suplementos de crédito, es el siguiente a nivel de capítulos:

	<u>Euros</u>
Cap.1. Gastos de personal	792
Cap.2. Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>7.208</u>
Total suplementos de crédito	8.000

Dicho suplemento ha quedado financiado con cargo al remanente líquido de tesorería procedente del ejercicio 2002.

Contra este acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los arts 151 y 152 de la Ley 39/1988 citada.

Asimismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Garrafe de Torío, 25 de junio de 2003.-La Alcaldesa, M^a Carmen González Guinda.

5266 6,00 euros

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

Esta Alcaldía, con fecha 25 de junio de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86 de 28 de noviembre, ha dictado resolución en virtud de lo cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores/as Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, don Sergio García Valcarce.

Segundo Teniente de Alcalde, doña Ruth Fernández Blanco.

Tercer Teniente de Alcalde, don Manuel Fernández Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente citado.

En Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes, a 25 de junio de 2003.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

5259 3,40 euros

Don Ángel Pérez González, en representación de "Calister, S.L." ha solicitado licencia ambiental de la actividad e instalación de industria para la fabricación y transformación de Madera con aislamiento térmico para cubiertas en la parcela número 21 del polígono industrial del Bierzo en la ELM de Toral de los Vados (Villadecanes).

Por acuerdo de la Alcaldía se somete a información pública el expediente por el plazo de 20 días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente de referencia 787/03 y presentar las alegaciones que estime conveniente, dándose a las que en su caso se presentaren el tratamiento oportuno en base de la normativa vigente.

Lugar: Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación, en horario de 9 a 14 horas, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento c/ Campo de la Feria, número 7, en Toral de los Vados sede del Ayuntamiento de Villadecanes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 y siguiente de la Ley 11/03 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes, a 24 de junio de 2003.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

5238 19,20 euros

Doña Mercedes Blanco López, ha solicitado licencia ambiental para la instalación y actividad de café-bar, en la calle Santalla de Oscos, número 4 de la ELM de Toral de los Vados (Villadecanes).

Por acuerdo de la Alcaldía se somete a información pública el expediente por el plazo de 20 días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente de referencia 787/03 y presentar las alegaciones que estime conveniente, dándose a las que en su caso se presentaren el tratamiento oportuno en base de la normativa vigente.

Lugar: Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación, en horario de 9 a 14 horas, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento c/ Campo de la Feria, número 7, en Toral de los Vados sede del Ayuntamiento de Villadecanes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 y siguiente de la Ley 11/03 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes, a 24 de junio de 2003.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

5237 18,40 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 94, 3 a) de la Ley 5/1999 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, se publica el CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO Y LA SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR PARA LA FORMACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL P.R.-2 DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO, según acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 19 de Mayo pasado. El texto del convenio es el que se indica a continuación:

"En Santa María del Páramo, a 23 de Mayo de 2003

REUNIDOS

De una parte, Don Miguel Ángel del Égido Llanes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa María del Páramo, asistido de Don Álvaro Prieto Sáenz de Miera, Secretario-Interventor de la Corporación Municipal.

Y de otra, Don Fernando González González, con D.N.I. nº 10.132.797 y D^a M^a Carmen Alonso Fernández con D.N.I. nº 9.580.717-K, domicilio en Santa María del Páramo (León), calle General Sanjurjo, nº 21.

Don Marceliano Domínguez Rozada y Doña Fabriciana Franco Franco con D.N.I. nº 10.132.152 y 10.132.393, respectivamente, y domicilio en Santa María del Páramo (León) calle de San Antonio nº 6.

Don José Luis Domínguez Rozada y Doña Camino Fernández Domínguez con D.N.I. nº 17.177.550 y 9.722.172, respectivamente, y domicilio en Santa María del Páramo (León) Avda. Reino de Igón, nº 6.

Doña Olina Rodríguez Juan con D.N.I. nº 10.145.944, Don José Miguel, Don Francisco y Don Amancio Domínguez Rodríguez, con D.N.I. nº 9.745.486, 9.757.546 y 71.548.563, respectivamente, con domicilio todos en Urdiales del Páramo, nº 10 (León).

Doña M^a Jesús Domínguez Rozada, con D.N.I. nº 10.132.517 y domicilio en Santa María del Páramo (León), calle Fray Santiago, nº 9 - 3^a Izda.

Doña Elena-M^a Domínguez Rozada, con D.N.I. nº 10.132.240 y domicilio en la calle Doce de Octubre, nº 7 - 8^a E, León.

Don Román García Ferrero y Doña Ernestina González Sarmiento con D.N.I. nº 9.722.302-H y 10.191.735, respectivamente, y domicilio en Santa María del Páramo (León), Murillo, nº 13 - 1^oD.

Don Felipe Ferrero Pablo y Doña Celia Martínez Franco, con D.N.I. nº 10.132.111-J y 10.604.307-L y domicilio en Santa María del Páramo (León) calle General Mola, nº 26.

Doña Leopoldina Miguélez Prieto, con D.N.I. nº 9.669.238 y domicilio en Madrid, calle Santa Virgilia, nº 29 - 1^o E.

Doña Catalina Murciego Toral, con D.N.I. nº 10.132.200 y domicilio en Santa María del Páramo (León), calle La Carvilla, s/n.

Doña María Teresa Sutil Mata y Don José-Luiz Ordás Pérez, con D.N.I. nº 71.547.434 y 9.692.240, respectivamente, con domicilio en Santa María del Páramo (León), Avda. de Órbigo, nº 49.

Don Bonifacio Cadenas Villamandos, con D.N.I. nº 9.639.745 y domicilio en Trobajo del Camino (León) calle Menéndez Pelayo, nº 30, quién interviene en su propio nombre y representación y, además, en nombre y representación de su hija Doña M^a Jesús Cadenas Domínguez, en virtud de la patria potestad rehabilitada, por incapacidad de la misma, concedida por sentencia dictada por el Juzgado de 1^a Instancia Nº 5 de los de León y recaída en autos de juicio de Menor Cuantía, nº 12/94, con fecha 13 de julio de 1994.

Doña Celia González Crespo y Doña Rosa M^a Prieto González, con D.N.I. nº 9.725.805, actuando ambas en su propio nombre, derecho y representación y además ésta última, actuando en nombre y representación de su hermano, Don Luis Fernando Prieto González con D.N.I. nº 9.723.180, según poder que se acompaña, domiciliadas a efectos de notificaciones en Santa María del Páramo (León) calle La Fuente, nº 5.

INTERVIENEN

Don Miguel Ángel del Egido LLanes, en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO en razón de su cargo de Alcalde Presidente.

Y todos ellos, en su propio, nombre derecho y representación y, además, en nombre y representación de LA SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR PARA LA FORMACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL PR2 DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO, S.C., con domicilio en Santa María del Páramo (León), haciendo uso de las facultades que le corresponden.

Las partes intervinientes, en razón de sus respectivos cargos y de la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente para otorgar el presente CONVENIO URBANÍSTICO, a tal efecto y al amparo del artículo 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León,

EXPONEN

I.- Que, con fecha con fecha 26 de junio de 2002, (*Boletín Oficial de Castilla y León de 27/11/02*) ha sido aprobado definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del denominado "PR-2" del Ayuntamiento de Santa María del Páramo como un único sector del suelo apto para urbanizar y en el que se prevé como sistema de actuación el de compensación previsto en los artículos 80, siguientes y concordantes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como en los reglamentos de aplicación.

II.- Que los plazos de ejecución de la urbanización previstos en el Plan Parcial reseñado alcanzan los cuatro años.

III.- Que el Ayuntamiento de Santa María del Páramo considera de interés público el desarrollo urbanístico de dicho ámbito, dado que su privilegiada situación y el equipamiento previsto, colindante con el polideportivo, convierte en estratégica su futura incorporación, funcional e infraestructural al nuevo crecimiento estructurante de Santa María del Páramo.

El Ayuntamiento de Santa María del Páramo considera el alto valor estratégico del suelo objeto de este Convenio destinado a equipamientos deportivos, acompañado de una importante reserva de suelo público para espacios libres y zonas verdes.

Por tanto, dicha Administración declara su interés en la ejecución de dicho ámbito, si bien, dada la falta de ánimo especulador en la Junta de Compensación promotora de la actuación urbanística, ambas partes consideran insuficiente el plazo de cuatro años previsto para la ejecución de la urbanización en los instrumentos de regulación aprobados, considerando procedente prorrogarlo de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

1.- ACUERDO PRIMERO

El ámbito de aplicación de este Convenio se circunscribe al ámbito de actuación del Plan Parcial de Ordenación del denominado "PR-2" del Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

2.- ACUERDO SEGUNDO

En el ámbito de aplicación de este Convenio el Ayuntamiento de Santa María del Páramo acuerda, se compromete y obliga, en el su-

puesto que en el plazo de ejecución de la urbanización previsto en el instrumento de planeamiento y en el proyecto de actuación la misma no se haya ejecutado, a prorrogar dicho plazo de ejecución otros cuatro años más hasta un máximo de ocho años, tramitando y aprobando, a tal efecto, las modificaciones de planeamiento que sean precisas a tal fin de acuerdo con las previsiones normativas de aplicación.

Así mismo, dadas las peculiaridades, los intereses municipales y generales previstos en el ámbito de aplicación de este Convenio y las dificultades de llevar a efecto la urbanización de forma integrada, el Ayuntamiento de Santa María del Páramo, en virtud del principio de proporcionalidad, acuerda y se obliga a, una vez transcurridos los plazos y prórrogas previstos para la ejecución de las obras de urbanización sin que la misma haya sido llevada a efecto, delimitar el ámbito en diferentes unidades de actuación tramitando y aprobando, a tal efecto, las modificaciones de planeamiento que sean precisas a tal fin de acuerdo con las previsiones normativas de aplicación e iniciar el procedimiento para incluir en el suelo urbano consolidado los terrenos en los que pueda concluirse la urbanización mediante actuaciones aisladas.

3.- ACUERDO TERCERO

Dada la prórroga prevista en el presente Convenio para llevar a cabo las obras de urbanización en su ámbito de aplicación, motivo por el que pueden ser diferidas, y como quiera que el Ayuntamiento de Santa María del Páramo considera insuficiente el aval prestado para garantizar aquélla por los promotores de la tramitación del Plan Parcial PR 2 del que este Convenio trae causa; las partes, de común acuerdo, pactan la sustitución del aval por una fianza personal y solidaria, con renuncia a los beneficios de división, orden y excusión, prestada por todos y cada uno de los integrantes de la Sociedad Civil que la integran quienes la prestarán el mismo día que el aval sea liberado y entregado a los promotores del Plan Parcial, todo lo que se lleva a efecto el mismo día y a la misma hora de la suscripción de este Convenio.

Las partes, de conformidad con cuanto antecede, y en ejercicio de las facultades que representan, suscriben el presente Convenio, lo encuentran conforme y firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

5273

30,40 euros

* * *

Habiendo estado expuesto al público el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2003, durante un periodo de 15 días hábiles, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 129 de 6 de junio de 2003, sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Gastos de personal	580.847,46
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	726.238,85
Cap. 3. Gastos financieros	45.814,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	50.450,00
Total	<u>1.403.350,31</u>
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Inversiones reales	1.421.982,22
Cap. 7. Transferencias de capital	148.018,00
Cap. 8. Activos financieros	12.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	96.700,36
Total	<u>1.678.700,58</u>
Total gastos	<u>3.082.050,89</u>

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	417.068,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	83.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	470.607,70
Cap. 4. Transferencias corrientes	585.449,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	854.032,00
Total	2.410.156,70
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 8. Activos financieros	659.894,19
Cap. 9. Pasivos financieros	12.000,00
Total	671.894,19
Total ingresos	3.082.050,89

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Funcionarios de carrera

Escala	Nº plazas	Denominación	Grupo	Nivel	Situación
Habilitac. Nacional	1	Secretaría-Intervenc.	B	26	Propiedad
Administración Gral.	1	Administrativo	C	22	Propiedad
Administración Gral.	2	Auxiliar Administrativo	D	18	Propiedad
Administración Gral.	1	Subalterno Arquitecto	E	14	Vacante
Administración Esp.	1	Técnico	B	23	Propiedad
Administración Esp.	1	Conserje	E	14	Propiedad
Administración Esp.	3	Vigilantes municip.	E	14	Propiedad
Administración Esp.	1	Encargado obra	E	14	Interino
Administración Esp.	6	Operar. S. Múltiples	E	14	Propiedad
Totales	17				

Personal laboral:

2 Monitores de gimnasia mantenimiento: Contrato de trabajo a tiempo parcial.

2 Monitores escuelas deportivas: Contrato de trabajo a tiempo parcial.

2 Monitores de natación: Contrato de trabajo a tiempo parcial.

2 Socorristas de piscina: Contrato de obra y servicio.

5 Operarios de servicios múltiples: Contrato de duración determinada por obra o servicio.

1 Encargado de Biblioteca: Contrato de trabajo a tiempo parcial.

1 Encargado de cementerio: Contrato de trabajo a tiempo parcial reservado a minusválidos.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contenciosa-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Santa María del Páramo, 25 de junio de 2003.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

5222

13,80 euros

CÁRMENES

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 38, 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se hacen públicas las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento:

a) Decreto de nombramientos de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Carmenes:

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2003, se ha resuelto:

1.—Nombrar, con efectos desde del día siguiente de la fecha de esta resolución a los siguientes Tenientes de Alcalde, los cuales en previsión de concurrencia de causas de ausencia, enfermedad o impedimentos de cualquier clase, sustituirán al Alcalde con arreglo al siguiente orden:

Primero: A don Gonzalo González Martínez.

Segundo: A doña María Dolores Fernández Fernández.

2.—Notificar este nombramiento a los designados.

3.—Publicar estos nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF y exponer en el tablón de anuncios el presente decreto para conocimiento del público general.

b) Decreto de delegación del señor Alcalde-Presidente en los señores Concejales (Concejales Delegados), calidad o grado de delegación.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2003, se ha resuelto:

Primero.—El establecimiento de las siguientes Concejalías Delegadas y su asignación a los Concejales que se indican;

1.—Concejalía de Infraestructura y Servicios Municipales:

Titular: Don Gonzalo González Martínez.

2.—Concejalía de Cultura, Servicios Sociales, Deporte y Fiestas:

Titular: Doña María Dolores Fernández Fernández.

3.—Concejalía de Turismo y Medio Ambiente:

Titular: Doña María Inmaculada Barata Fuertes.

Las citadas delegaciones abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlas en general, pero no así la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni a la aprobación de gastos.

3.—Notificar este nombramiento a los designados.

4.—Publicar estos nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento del artículo 44 del vigente ROF y exponer en el tablón de anuncio el presente decreto para conocimiento del público en general.

Cármenes, 24 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Díez Fierro.

5272

9,20 euros

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de abril de 2003, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación de calles en el municipio de Villazanzo de Valderaduey: Villadiego de Cea y Mozos de Cea, obra número 87 del Plan Provincial de Obras y Servicios. Año 2003.

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

Pavimentación de calles en Villadiego de Cea

1.—Coste de las obras: 36.482,91 euros incluidos los honorarios por la redacción del proyecto.

2.—Subvención de la Diputación Provincial de León: 17.638,34 euros.

3.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 18.844,57 euros.

4.—Cuantía a repartir entre los beneficiarios: 90% de la aportación municipal.

De dicha cantidad corresponde: 16.960,113 euros.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra tiene el carácter de mera previsión. Finalizada ésta, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas. Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individualizadas resultantes de la distribución del importe o base imponible.

5.—Módulos de reparto: Metros lineales de fachadas y metros de superficie de los inmuebles afectados, de acuerdo con la siguiente proporción: Si metro cuadrado es igual a X, metro lineal es igual a 3X.

Total metros lineales afectados: 468,90 ml.

Total metros de superficie afectados: 3.429,60 m².

Módulo X: 3,5068 euros.

Módulo 3X: 10,5205 euros.

Pavimentación de calles en Mozos de Cea

1.—Coste de las obras: 12.231,44 euros incluidos los honorarios por la redacción del proyecto.

2.—Subvención de la Diputación Provincial de León: 5.913,52 euros.

3.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 6.317,92 euros.

4.—Cuantía a repartir entre los beneficiarios: 90% de la aportación municipal.

De dicha cantidad corresponde: 5.686,128 euros.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra tiene el carácter de mera previsión. Finalizada ésta, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas. Se prueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individualizadas resultantes de la distribución del importe o base imponible.

5.—Módulos de reparto: Metros lineales de fachadas y metros de superficie de los inmuebles afectados, de acuerdo con la siguiente proporción: Si metro cuadrado es igual a X, metro lineal es igual a 3X.

Total metros lineales afectados: 123,55 ml.

Total metros de superficie afectados: 1.648,25 m².

Módulo X: 2,8164 euros.

Módulo 3X: 8,4493 euros.

En lo no establecido en el presente acuerdo de ordenación se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales vigentes en el municipio.

El expediente y el acuerdo de referencia se exponen al público por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Asimismo, durante el periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Villazanzo de Valderaduey, 16 de junio de 2003.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

5284 13,80 euros

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación resolución sancionadora de la Alcaldía, recaída en el expediente número B 4123/03, por infracción de tráfico, consistente en “Estacionar en lugar prohibido reglamentariamente, paso de peatones en la calle Ramón y Cajal, 21, de La Robla”, infringiéndose el art. 17/B-1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de tráfico, con imposición de un sanción de 60,10 euros a doña Antonia Gómez García (45.251.244), propietaria del turismo, marca Ford, modelo Fiesta 1.8 3 P, matrícula S-4903-Z.

Siendo el último domicilio conocido el de la calle Ramón y Cajal, 22-2º izq. de la localidad de La Robla, León.

Recursos que pueden formularse

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra

la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de Ingreso

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 25 de junio de 2003.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

5292 23,60 euros

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación resolución sancionadora de la Alcaldía, recaída en el expediente número B-4122/03, por infracción de tráfico, consistente en “Estacionar sobre la acera, parte derecha del vehículo en la avenida de Fenar, 02 de La Robla”, infringiéndose el art. 17/B-6 de la Ordenanza Municipal reguladora de tráfico, con imposición de un sanción de 60,10 euros a don José Antonio Aláez Sánchez (09.769.618), propietario del camión furgón, marca Fiat, modelo Ducato Furgón 18 Q, matrícula 7868-BTG.

Siendo el último domicilio conocido el de la calle Párroco Pablo Díez 294-1ªA de la localidad de Trobajo del Camino, León.

Recursos que pueden formularse

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de Ingreso

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 25 de junio de 2003.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

5293 23,20 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación resolución sancionadora de la Alcaldía, recaída en el expediente número B-4125/03, por infracción de tráfico, consistente en no “obedecer señal de prohibición, señalización vertical y horizontal de prohibido parar y estacionar”, en la calle Mayor, 02 de La Robla, infringiéndose el art. 23 de la Ordenanza Municipal Reguladora de tráfico, con imposición de un sanción de 30,05 euros a don Manuel Ángel Velasco Fernández (09.733.166), propietario de turismo, marca Renault, modelo R 19, 1.9 D, matrícula LE-9413-Y.

Intentada notificación en el último domicilio conocido en la localidad de 24689 Millarón, Villamanín, León. Siendo don Manuel Ángel Velasco Fernández desconocido en esa localidad por cambio de domicilio, no teniéndose conocimiento por ningún medio de su domicilio actual.

Recursos que pueden formularse

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses si-

guientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de Ingreso

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 27 de junio de 2003.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

5309 24,40 euros

RIEGO DE LA VEGA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2003

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar:

1) Resumen del referenciado Presupuesto para 2003.

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	120.600,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	25.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	7.200,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	125.600,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	50,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	77.033,75
Total presupuesto de ingresos	355.483,75
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	107.098,38
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	79.578,61
Cap. 3. Gastos financieros	1.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	15.600,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	152.206,76
Total presupuesto de gastos	355.483,75

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto para 2003.

A) Plazos de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Denominación: Secretaría-Intervención. Nivel: 26. Propiedad. Nº 1.

B) Personal laboral fijo:

1. Denominación: Auxiliar Administrativo. Situación: Cubierta. Nº 1.

2. Denominación: Opera. Servic. Múltiples. Situación: Cubierta. Nº 1.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Riego de la Vega, 26 de junio de 2003.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Rfo.

5291 10,20 euros

BRAZUELO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2003, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	29.752,54
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	89.128,10
Cap. 3. Gastos financieros	1.854,53
Cap. 4. Transferencias corrientes	8.813,16
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	39.519,32
Cap. 7. Transferencias de capital	47.325,61
Cap. 9. Pasivos financieros	9.389,39
Total	224.602,65

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	40.265,12
Cap. 2. Impuestos indirectos	32.011,27
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	32.735,01
Cap. 4. Transferencias corrientes	48.677,78
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	60,10
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	45.250,00
Cap. 9. Pasivos financieros	25.603,37
Total	224.602,65

Plantilla de personal

Funcionarios:

Denominación del puesto: Secretaria. Grupo B. Eximida des-
empeña fe pública SAM Diputación de León.

Personal laboral:

Auxiliar Administrativo. Grupo C. Nº de plazas: 1. Situación:
Cubierta.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que se establecen las normas de dicha jurisdicción.

Brazuelo, 26 de junio de 2003.—El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

5260

9,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado por don Julián Fernández Llamera en nombre y representación de Mobbel-Tur, S.L., autorización excepcional en suelo rústico común para una edificación destinada a almacén vinculada a instalación industrial de carpintería de armazones en la C/ La Serna, s/n, de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto por el art. 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y diarios provinciales, a fin de que pueda examinarse el expediente, en las oficinas municipales, por las personas que de algún modo se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones consideren oportunas y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 20 de junio de 2003.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5161

10,40 euros

LUCILLO

Esta Alcaldía, ha resuelto, con fecha 23 de junio de 2003, nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a don Enrique Rubén Arce Franganillo, así como delegar sus atribuciones en dicha persona, en caso de sustitución por ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de las mismas, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 44.2 y 46.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Lucillo, 30 de junio de 2003.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

5310

2,20 euros

VALDEPOLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas y 3º del Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas.

Se someten a información pública, los expedientes que se tramitan a instancia de don Julián y doña Tomasa Díez Rodríguez, en solicitud de:

Licencia de actividad para legalización de Explotación Agropecuaria, con emplazamiento en la calle Tras Los Corrales de Quintana de Rueda.

Durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente junto con el proyecto, se hallan a disposición del público en la secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por el emplazamiento y la actividad puedan examinarlos y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 25 de junio de 2003.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas y 3º del Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas.

Se someten a información pública, los expedientes que se tratan a instancia de don Emilio Fernández Herrero, en solicitud de:

Licencia de actividad para legalización de explotación vacuna de leche, con emplazamiento en la calle Real, de la localidad de Villamondrín de Rueda.

Durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente junto con el proyecto, se hallan a disposición del público en la secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por el emplazamiento y la actividad puedan examinarlos y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 25 de junio de 2003.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

5312 31,20 euros

ONZONILLA

Por Suministros Onzonilla, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de almacén y venta de accesorios y repuestos agrícolas, por cambio de titularidad, en la carretera León-Benavente, km. 8, en la localidad de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 30 de junio de 2003.—El Alcalde, Belisario Fernández Soto.

5321 12,80 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2003, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>a) Operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	565.000,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	150.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	36.700,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	200.700,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	6.000,00
<i>b) Operaciones de capital:</i>	
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	12.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	260.000,00
Total ingresos	1.230.400,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>a) Operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	176.500,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	254.200,00
Cap. 3.- Gastos financieros	16.200,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	27.000,00
<i>b) Operaciones de capital:</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	636.500,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	85.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	35.000,00
Total gastos	1.230.400,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26. Propiedad.

Auxiliar Administrativo. Grupo D. Nivel 16. –

Personal laboral:

Operario Servicios Múltiples. Grupo E.

Limpiadora. Eventual.

Asesor Urbanístico. Eventual.

Varios laborales con contrato temporal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Onzonilla, 10 de junio de 2003.—El Alcalde, Victorino González González.

4980 9,40 euros

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Se hace público el nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este municipio, en cumplimiento y de conformidad con el art. 43 y siguientes del ROF:

–Primer Teniente de Alcalde, Sr. Concejal, don Juan Antonio Calvo Quintana.

–Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Concejal, don Víctor Fidel Rueda García.

Bercianos del Real Camino, 26 de junio de 2003.—El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

5319 2,20 euros

CARUCEDO

Habiéndose detectado error en los capítulos que componen el Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento se procede a remitir correctamente el resumen de capítulos del Presupuesto definitivamente aprobado:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1. Impuestos directos	77.847,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	9.015,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	28.319,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	77.946,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	9.910,00
Cap. 7. Transferencias de capital	102.060,00
Total ingresos	305.097,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1. Gastos de personal	55.470,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	116.190,00
Cap. 3. Gastos financieros	960,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	13.185,00
Cap. 6. Inversiones reales	108.109,00
Cap. 9. Pasivos financieros	11.183,00
Total gastos	305.097,00

5317 4,80 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Se hace pública la delegación de la Alcaldía de determinadas áreas en los señores Concejales que figuran a continuación, en los términos que se detallan:

1. La delegación en el señor Concejal don César Fernández Díez del área de Economía y Hacienda.

2. La delegación en el señor Concejal don Raoul Johnson Thomas del área de Obras y Urbanismo.

3. La delegación en la señora Concejala doña Pilar Gil Benito del área de Cultura y Deportes.

4. La delegación en la señora Concejala doña Ofelia Álvarez González del área de Medio Ambiente.

Estas delegaciones alcanzan la dirección y gestión de las áreas mencionadas e implica el estudio, informe y consulta de los asuntos relacionados con cada materia, sin que en caso alguno se resuelvan actos administrativos que afecten a terceros.

Los concejales delegados quedarán obligados a informar a esta Alcaldía y a la Comisión de Gobierno de cuantas gestiones sean acometidas.

Santovenia, 27 de junio de 2003.—El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

5316 4,40 euros

* * *

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 51, 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de constituir la Comisión de Gobierno, en la que se integran, además del Alcalde, los señores Concejales siguientes:

—Don Raoul Johnson Thomas, Teniente de Alcalde.

—Doña M^a Pilar Gil Benito.

—Doña Ofelia Álvarez González.

Al mismo tiempo se hace saber que la Comisión de Gobierno asume las siguientes atribuciones por delegación del Pleno:

1. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

2. La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

3. La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto —salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior— todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

4. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.010.337,78 euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada anteriormente.

5. La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

6. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.005,06 euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

Cuando se trate de bienes inmuebles o bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el presupuesto.

Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

Por último, se hace saber que la Comisión de Gobierno asume las siguientes atribuciones por delegación del Alcalde:

1. El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las

contempladas dentro del artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquellas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

2. Sancionar faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

3. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.010.337,78 euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referidos los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

4. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

5. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005,16 euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

6. El otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno.

Santovenia, 26 de junio de 2003.—El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

5277 16,00 euros

VILAFRANCA DEL BIERZO

Decreto de la Alcaldía 001/2003. Visto lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en presencia del señor Secretario General, don Evaristo Crespo Rodríguez, vengo a resolver:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde que sustituirán al Alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y por el orden de su nombramiento a los siguientes concejales:

Primer Teniente de Alcalde.— Doña Concepción López Blanco.

Segundo Teniente de Alcalde.— Don José Luis Martín Vicente.

Tercer Teniente de Alcalde.— Don José Gallego Valle.

Segundo: La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna y todo ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

Tercero: Dar cuenta de esta resolución al Pleno Municipal, publicándola en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como personalmente a los interesados.

Villafranca del Bierzo, a 16 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Ante mí, El Secretario General (ilegible).

4981 4,80 euros

VAL DE SAN LORENZO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 16 de junio de 2003, el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación por pro-

cedimiento abierto mediante subasta de las obras de "Muros de contención y complementarias en el pueblo de Val de San Lorenzo" se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Contenido del contrato objeto de licitación: La realización de las obras de "Muros de contención y complementarias en el pueblo de Val de San Lorenzo" con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: don Luis Fernando Fernández Briera y aprobado por el Pleno Municipal.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de noventa y siete mil veintisiete con cuarenta y seis euros (97.027,46 euros).

Duración del contrato: El plazo de ejecución será de tres meses.

Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan veintiséis contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

La apertura de ofertas:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 14.00 horas del tercer día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Garantía provisional y definitiva:

Los licitadores acreditarán la disposición a favor del Ayuntamiento de una garantía provisional de mil novecientos cuarenta con cincuenta y cuatro euros (1.940,54), equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de constituirse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

Pago de las obras: Se ejecutará con certificación de obra ejecutada, mediante certificaciones suscritas por el Director Técnico de las mismas y aprobadas por el Ayuntamiento. Al tratarse de una obra incluida en el Plan de Actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1996, la parte subvencionada, se abonará por el Ayuntamiento al recibo de la subvención.

Adjudicación: La adjudicación provisional la acordará la mesa de contratación a favor de la proposición más ventajosa. La adjudicación definitiva se producirá por acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Criterios y modelo que se utilizarán por la adjudicación del contrato: La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente:

MODELO DE OFERTA

Don, y con domicilio en, municipio....., cp....., DNI núm. expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por.....) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de las obras de "Muros de contención y complementarias en el pueblo de Val de San Lorenzo", anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de..... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico del mismo y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal cuando concurra una sociedad de esa naturaleza.

d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación del Estado y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Val de San Lorenzo, 16 de marzo de 2003.—El Alcalde (ilegible).
5027 89,60 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 18 de junio de 2003, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

"Decreto.- En Joarilla de las Matas, a 18 de junio de 2003.

Habiendo sido proclamado Alcalde en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento celebrada el día 14 de junio de 2003, en el ejercicio de las competencias que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 46 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo:

1.- Nombrar 1º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al señor Concejal don Domingo García Calvo, y 2º Teniente de Alcalde al señor Concejal don Juan-Francisco Pardo de Diego, a quienes corresponderá, por el orden de su nombramiento, las funciones determinadas en el artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, con las limitaciones a que se refiere el artículo 48 de la citada norma.

2.- Notifíquese a los designados la presente resolución, para la aceptación del cargo y toma de posesión del mismo, en su caso.

3.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tablón de edictos del Ayuntamiento.

4.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo acordó, manda y firma el señor Alcalde-Presidente don Santiago García Mencía, por ante mí, el Secretario que doy fe.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Joarilla de las Matas, a 18 de junio de 2003.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

4989 6,00 euros

VALLECILLO

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 18 de junio de 2003, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: “Decreto.- En Vallecillo, a 18 de junio de 2003.

Habiendo sido proclamado Alcalde en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento celebrada el día 14 de junio de 2003, en el ejercicio de las competencias que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 46 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo:

1.- Nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al señor Concejal don Francisco González Iglesias, a quien corresponderá, las funciones determinadas en el artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, con las limitaciones a que se refiere el artículo 48 de la citada norma.

2.- Notifíquese a los designados la presente resolución, para la aceptación del cargo y toma de posesión del mismo, en su caso.

3.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tablón de edictos del Ayuntamiento.

4.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo acordó, manda y firma el señor Alcalde-Presidente don Adrián Pérez Flórez, por ante mí, el Secretario que doy fe.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vallecillo, 18 de junio de 2003.—El Alcalde, Adrián Pérez Flórez.
4990 5,60 euros

SENA DE LUNA

Por don Ignacio Villa Alonso, en nombre y representación de Sociedad Balnearios de Alta Montaña, SL, se ha solicitado licencia de Actividad y Apertura para “Ampliación de Balneario de Caldas de Luna”, con emplazamiento en calle Balneario de la localidad de Caldas de Luna.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se expone al público el citado expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

Sena de Luna, 12 de junio de 2003.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

5052 12,80 euros

VALVERDE ENRIQUE

Por resolución de la Alcaldía se ha efectuado el nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don Juan del Cueto Ramos.

Valverde Enrique, 19 de junio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para 2003, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	Euros
Cap. 1.-	22.918
Cap. 2.-	2.790
Cap. 3.-	12.140
Cap. 4.-	22.230
Cap. 5.-	6.937
Cap. 7.-	949
Cap. 9.-	10.500
Total	78.464

GASTOS

	Euros
Cap. 1.-	16.156
Cap. 2.-	27.214
Cap. 3.-	1.000
Cap. 6.-	27.811
Cap. 9.-	6.283
Total	78.464

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valverde Enrique, 19 de junio de 2003.—El Alcalde (ilegible).
5039 6,20 euros

FABERO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2003, aprobó el proyecto para las obras de “Ampliación Zona Industrial (3ª fase)”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Federico J. Casanova Couzo, con un presupuesto total que asciende a 601.012,00 euros, IVA incluido.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de veinte días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 19 de junio de 2003.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

5053 3,40 euros

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 6 de mayo de 2003, el expediente de Modificación de créditos número 1/2003: por créditos extraordinarios, suplementos de créditos, generación de créditos y transferencias del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al mismo durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

ANEXO I.- DETALLE DE PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN:

Partida: 51160114.
Denominación: Rfo Cúa-Corrumbín 5ª fase.
Consignación actual: 55.049,00 euros.
Consignación final: 46.400,00 euros.
Incremento: -8.649,00 euros.

Partida: 51160102.
Denominación: Entorno comercial calle Real.
Consignación actual: 30.052,00 euros.
Consignación final: 107.142,86 euros.
Incremento: 77.090,86 euros.

Partida: 622622.
 Denominación: Reforma mercado 4ª fase.
 Consignación actual: 7.815,00 euros.
 Consignación final: 60.737,60 euros.
 Incremento: 52.922,60 euros.

Partida: 51160115.
 Denominación: Renovación redes abastecimiento San Pedro.
 Consignación actual: 0 euros.
 Consignación final: 28.000,00 euros.
 Incremento: 28.000,00 euros.

Importe total de los incrementos: 149.364,46 euros.

ANEXO II.- FINANCIACIÓN:

Financiación	Importe
Disminución subvención río Cúa-Corrumbín 5ª fase	-6.710,00 euros
Incremento subvención reforma mercado 4ª fase	36.505,32 euros
Incremento subvención entorno comercial calle Real	56.969,00 euros
Subvención renovación redes abastecimiento San Pedro Paradela	21.000,00 euros
Minoración consignación partida 210511	15.000,00 euros
Minoración consignación partida 212121	3.000,00 euros
Minoración consignación partida 212452	3.000,00 euros
Minoración consignación partida 22000121	3.000,00 euros
Minoración consignación partida 22106441	3.600,14 euros
Minoración consignación partida 22107441	3.000,00 euros
Minoración consignación partida 226452	3.000,00 euros
Minoración consignación partida 22607451	8.000,00 euros
Total	149.364,46 euros

Fabero, 19 de junio de 2003.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

5056 9,60 euros

Por doña Beatriz Maceda Fernández, con DNI 10.076.517-X se ha solicitado licencia de actividad para un establecimiento dedicado a venta de productos variados de pequeño porte (todo a 100), sito en la calle Gil y Carrasco, nº 17-bajo de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, a 17 de junio de 2003.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

5058 13,60 euros

Por Impazto, Comunidad de Bienes, con CIF E-24472482, se ha solicitado licencia de actividad para bar musical, ubicado en la calle Real, nº 36-bajo de Fabero. Expte. nº 6/03 de Establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, a 17 de junio de 2003.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

5061 14,40 euros

BOCA DE HUÉRGANO

Dictaminadas favorablemente por la Corporación Municipal, constituida en Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2003, las Cuentas Generales de los Presupuestos de esta entidad correspondientes al ejercicio de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por espacio de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones ante este Ayuntamiento.

Boca de Huérgano, 17 de junio de 2003.-El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

5063 2,60 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 25 de junio de 2003, se ha acordado designar Teniente de Alcalde, a don Fermín Mielgo Raposo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Villares de Órbigo, 25 de junio de 2003.-La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

5223 2,00 euros

Por doña Matilde Marcos Álvarez, se solicita licencia municipal para apertura de comercio mixto en calle Real número 23 de Villares de Órbigo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre.

Villares de Órbigo, 17 de junio de 2003.-El Alcalde, Aquilino Fernández Álvarez.

5065 9,60 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

A los efectos del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía, con esta fecha han sido nombrados Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento:

1º Teniente de Alcalde: Mª Consuelo Cabero Ordás.

2º Teniente de Alcalde: Luis Alberto Rodríguez Verdejo.

Bercianos del Páramo, 18 de junio de 2003.-La Alcaldesa, Mª Cruz Fidalgo Grande.

5066 2,00 euros

CIMANES DE LA VEGA

A los efectos del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2003, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento:

Doña María Belén Redondo Casado.

Cimanes de la Vega, 20 de junio de 2003.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

5068 1,80 euros

GRADEFES

Por don Dominio López Sánchez, se interesa licencia municipal de actividad para la legalización de una explotación de ganado vacuno de leche ya existente, sita en la calle Travesía de las Monjas de la localidad de Gradefes.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 10 de junio de 2003.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

5075

3,40 euros

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2003, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, exigida por el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, según se especifica a continuación:

Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de Pavimentación de calles en Valduviego.

1º.- Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de Pavimentación de calles en Valduviego, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles de las áreas afectadas.

2º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible.

1. Pavimentación de calles en Valduviego

1) Coste de las obras (base imponible): 12.433,12.

2) Subvención de la Excma. Diputación: 6.216,56.

3) Financiación municipal: 20%: 1.243,31.

4) Aportación del Ayuntamiento: 1.243,31.

5) Coste a distribuir por C. especiales 80%: 4.973,25.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Metros medidos: 199 ml.

Precio metro: 24,99 euros/ml.

Nota: En el supuesto de que la Junta Vecinal financie la aportación de los vecinos afectados, no se girarán contribuciones especiales.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras de nueva pavimentación en Valduviego en cuatro mil novecientos setenta y tres euros y veinticinco céntimos, equivalentes al 80% del coste soportado por el Ayuntamiento, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza general de contribuciones especiales. Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras de Pavimentación de calles en Valduviego, al ser estas de nueva pavimentación y no de reposición de pavimento ya existente.

d) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; asimismo, durante este período expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días contados a partir de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante este período los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Gradefes, 16 de junio de 2003.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2003, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, exigida por el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, según se especifica a continuación:

Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de Pavimentación de calles en Santa Olaja de Eslonza.

1º.- Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de Pavimentación de calles en Santa Olaja de Eslonza, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles de las áreas afectadas.

2º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible.

1. Pavimentación de calles en Santa Olaja de Eslonza

1) Coste de las obras (base imponible): 32.557,20.

2) Subvención de la Excma. Diputación: 16.278,60.

3) Financiación municipal: 20%: 3.255,72.

4) Aportación del Ayuntamiento: 3.255,72.

5) Coste a distribuir por C. especiales 80%: 13.022,88.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Metros medidos: 658,50 ml.

Precio metro: 19,78 euros/ml.

Nota: En el supuesto de que la Junta Vecinal financie la aportación de los vecinos afectados, no se girarán contribuciones especiales.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras de nueva pavimentación en trece mil veintidós euros y ochenta y ocho céntimos, equivalentes al 80% del coste soportado por el Ayuntamiento, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza general de contribuciones especiales. Estas cantidades tienen el ca-

rácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras de Pavimentación de calles en Santa Olaja de Eslonza, a ser estas de nueva pavimentación y no de reposición de pavimento ya existente.

d) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; asimismo, durante este período expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días contados a partir de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante este período los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Gradefes, 16 de junio de 2003.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

5117 32,40 euros

ENCINEDO

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación del suministro de mobiliario y equipamiento de la Residencia para la Tercera Edad en La Baña, del Ayuntamiento de Encinedo.

Previa tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, del suministro de mobiliario y equipamiento de la Residencia para la Tercera Edad en La Baña, del Ayuntamiento de Encinedo, que se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.- Objeto: Contrato de suministro de mobiliario y equipamiento para la Residencia de la Tercera Edad en La Baña, titularidad del Ayuntamiento de Encinedo.

2.- Presupuesto base de licitación: 143.264,02 euros –ciento cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro euros con dos céntimos– este importe tiene la consideración de tipo de licitación, por lo que las ofertas se realizarán a la baja. Las ofertas presentadas por los licitadores comprenden no sólo el precio del contrato, sino también los gastos de transporte que se produzcan hasta la entrega de los bienes en la Residencia en La Baña, IVA y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

d) Criterios base para la adjudicación:

1. Precio.- (De 0 a 10 puntos) En este apartado se valorarán las ofertas de los licitadores en relación con su importe económico, se asignará la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$Puntos = P_{máx} \times (PI - Po) / 0,15 PI$

Siendo: $P_{máx}$ = Puntuación máxima.

PI: Precio de licitación.

Po: Precio de la oferta.

Si como resultado de la aplicación de la fórmula indicada la puntuación obtenida fuera superior a la puntuación máxima, se tomará la puntuación máxima como puntuación resultante.

2. Características constructivas y de calidad y mejoras.- (De 0 a 8 puntos).

En este apartado se valorarán especialmente las ofertas de los licitadores en relación con las características constructivas, tecnología del producto, sellos de calidad, prestaciones y complementos de los bienes objeto del suministro, y con las mejoras introducidas sobre los requisitos básicos solicitados.

3. Plazo de entrega del suministro.- (De 0 a 4 puntos).

Se valorará el plazo propuesto por el licitador para la entrega del material, que será como máximo de 50 días naturales, otorgándose 1 punto por cada 10 días que se reduzca el plazo de entrega, a contar desde la firma del contrato de suministro.

4. Plazos de garantía. (De 0 a 2 puntos).

Se valorarán las ofertas de los licitadores en relación con la garantía ofertada para los productos objeto del contrato. Se otorgará 1 punto por cada año de garantía que se oferte por encima del plazo de un año.

5. Servicio postventa. (De 0 a 2 puntos).

Se valorarán las ofertas de los licitadores en relación con el servicio postventa, calculándose el plazo desde la notificación de la avería en el lugar que designe el licitador, otorgándose dos puntos porque la reparación se efectúe dentro de las 24 horas siguientes a su notificación. Se deducirá 0,5 puntos por cada período de tiempo de 6 horas que se aumente el período de reparación.

4.- Garantías:

–Provisional: 2.865,28 euros, dos mil ochocientos sesenta y cinco con veintiocho.

–Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

5.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Encinedo, teléfono 987 664 069, de lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 horas.

Tanto el pliego de cláusulas administrativas particulares como el proyecto del suministro se entregarán personalmente a los interesados. No se remitirán por correo, fax o correo electrónico.

6.- Presentación de proposiciones, plazo, apertura y modelo de proposición.

a) Plazo y lugar de presentación: las empresas interesadas en la adjudicación del contrato presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Encinedo, plaza de Adolfo Suárez, de las 10.00 a las 14.00 horas, excepto sábados, durante los veintiséis días naturales siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o enviadas por correo dentro de dicho plazo.

Si el último día del plazo es inhábil o sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se remitan por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama el mismo día.

b) Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Encinedo el tercer día hábil siguiente al día que finalice el plazo de presentación de proposiciones al concurso, a las 12.00 horas.

c) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán tres sobres, cerrados y firmados por él mismo o las personas que los presenten, en los que se indicarán además de la razón social y la denominación de la entidad concursante, el título del concurso y contendrán: el sobre A) la documentación exigida para tomar parte en el concurso, el B) la correspondiente a las referencias técnicas y el tercero C) la proposición económica ajustada al modelo siguiente:

"Don..... con DNI nº..... natural de..... provincia de....., mayor de edad y con domicilio en..... calle..... teléfono..... actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha..... conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso el contrato de suministro de mobiliario y equipamiento de la Residencia para la Tercera Edad en La Baña conforme al proyecto aprobado por el Ayuntamiento de Encinedo y del pliego de cláusulas administrativas que ha de regir dicho concurso y en la representación que ostenta, se comprometo a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado de.....(.....) euros, según presupuesto detallado, que se adjunta, de las unidades que componen el suministro. Lugar, fecha, firma y sello."

7.- Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los del anuncio que genere el concurso, los preparatorios y los de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato.

c) El pago del IVA que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

Encinedo, 17 de junio de 2003.-El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

5079 104,80 euros

DESTRIANA

Por doña Teresa Salvadores Paramio, se ha presentado en este Ayuntamiento instancia en la que solicita licencia de actividad para el ejercicio de Rehabilitación de vivienda para Centro de Turismo Rural, sita en la calle Vizconde nº 12 de la localidad de Destriana, entidad dependiente de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público por espacio de quince días.

Destriana, 17 de junio de 2003.-El Alcalde (ilegible).

5081 8,80 euros

LA POLA DE GORDÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente:

A doña Margarita León Martín, para establecimiento destinado a la actividad de compra-venta y reparación de automóviles, según anteproyecto de obras y actividad, en la parcela número 3 del Polígono Industrial de La Pola de Gordón, sito en el paraje de "Valdespín".

La Pola de Gordón, 11 de junio de 2003.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

5085 12,00 euros

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de junio de 2003, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento, y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1.- Nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Manuel Fernández Sahelices.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Secundino Vicente Fernández.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Juan José Miguel García Zaldívar.

2.- Delegaciones:

Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales.- Don Evangelino Conejo Barragán.

Concejal Delegado de Hacienda.- Doña María Rosario Arias Miranda.

Concejal Delegado de Cultura, Deportes y Bienestar Social.- Don Juan José Miguel García Zaldívar.

Concejal delegado de Personal.- Don Juan Manuel Fernández Sahelices.

Concejal Delegado de Desarrollo y Medio Ambiente.- Don Secundino Vicente Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en La Pola de Gordón a 16 de junio de 2003.

La Pola de Gordón, 17 de julio de 2003.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

5200 10,40 euros

VALDERRUEDA

Por tenerlo así acordado el Sr. Alcalde del Ayuntamiento mediante Decreto de fecha 2 de julio de 2003, se cubre el expediente de licencia de actividades clasificadas que se identificará a continuación, con una fase de información pública:

Número 03/2003 de fecha 27 de febrero de 2003, a instancia de don Dionisio Fernández Auray, en nombre y representación de la empresa Septentrional de Gas, S.A (CIF nº: A-24433245) para proyecto de ejecución Gaseoducto La Robla-Guardo (León-Palencia), afectando a:

Polígono 26.-Parcelas Nº: 102 a 107/121/125 a 127 y 173.

Polígono 27.-Parcelas Nº: 73/103/104/106/108/142 a 150/152/153/155 y 156.

Polígono 29.-Parcelas Nº: 56.

Polígono 30.-Parcelas Nº: 8 y 240.

Polígono 31.-Parcelas Nº: 463/466 a 472/537 y 539.

Polígono 115.-Parcelas Nº: 5.043.

Polígono 117.-Parcelas Nº: 17 a 21/32/33/37/38/65/83/86/5.040 y 5111.

Polígono 201.-Parcelas Nº: 110/113/114/212/213/224 a 227/231/234 a 236/5.064/5.065/5.068 a 5.075/5.122 y 5.124.

Lo que se hace público significando, en armonía con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 209 de 29 de octubre), que durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA los interesados podrán examinar el expediente de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento, o en la Diputación Provincial de León, Servicio de Asistencia a municipios, en horario de oficina, de 8 a 15 horas. Las alegaciones que se deseen formular se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ante la imposibilidad material de conocer a todos los afectados y a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considerará este anuncio como sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, así como a los afectados.

Valderrueda, 3 de julio de 2003.-El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

5371 31,20 euros